

BASES LEGALES DEL SORTEO CAMISETAS TEMPORADA 2018/19

EL SEVILLA FÚTBOL CLUB SAD (en adelante, SFC), con domicilio social en Calle Sevilla Fútbol Club, s/n, 41005 - Sevilla, y con CIF A41035346, tiene previsto efectuar un sorteo (en adelante, el "Sorteo") haciéndose valer de los resultados obtenidos en un sorteo concreto de la ONCE con fecha cierta. Dicho Sorteo va dirigido a todos los abonados 2018/19 que hayan renovado su nuevo abono de temporada 2019/20 conforme al cumplimiento de las siguientes Bases:

La participación válida y efectiva en el presente sorteo conlleva por parte de los Participantes la aceptación expresa, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes Bases, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el Participante acceda a participar en el Sorteo, así como al criterio del SFC en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas.

En consecuencia, los Participantes deberán leer atentamente las bases antes de participar en el Sorteo.

Las presentes bases legales serán de aplicación desde el momento en que los Participantes activan, clicando, el casillero de "Acepto Sorteo".

1. PARTICIPANTES

Todos los interesados que cliquen el casillero de "Acepto Sorteo" y cumplan los siguientes requisitos:

1.1 Ser abonado de la temporada 2018/2019, persona física.

1.2 Haber renovado su abono de la nueva temporada 2019/20 mediante la utilización de la plataforma de renovación online facilitada por el SFC a través de su página web, dentro del plazo correspondiente entre las 10:00 h. del lunes día 1 de julio y hasta las 21:00 h. del viernes día 26 de julio del presente 2019, con horario ininterrumpido de 24 horas. Los abonos renovados online fuera de este plazo y horarios se considerarán nulos en este Sorteo. El SFC no se hace responsable de renovaciones online no registradas.

1.3 Quedan excluidos expresamente de participación en este Sorteo, las personas jurídicas, los titulares de abonos de peñas y/o empresas.

2. FECHAS Y HORARIOS DE PARTICIPACIÓN.

Las fechas y horarios de participación en este Sorteo quedan condicionados a los requisitos establecidos en el subapartado 1.2. del apartado 1 "Participantes".

En cualquier caso, el SFC se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar las fechas de participación del sorteo, sin que SFC incurra en responsabilidad alguna frente a los Participantes

3. PREMIO

El premio consiste en una camiseta oficial del Sevilla FC de la temporada 2019/20 a favor de aquellos Participantes, cuyas tres últimas cifras de su nuevo número de abono de la temporada 2019/20 coincida con las tres últimas cifras del "cupón ganador" resultante del sorteo diario de la ONCE del día siguiente a la renovación del abono.

4. SELECCIÓN DE GANADORES

Se considerarán ganadores aquellos abonados participantes cuyas tres últimas cifras de su nuevo número de abono de la temporada 2019/20 coincida con las tres últimas cifras del "cupón ganador" resultante del sorteo diario de la ONCE del día siguiente a la renovación del abono que corresponderá a los siguientes sorteos, dependiendo del día en el que se realice la renovación:

- El Cupón Diario: de lunes a jueves
- El Cuponazo: viernes
- El Sueldazo del fin de semana: sábado y domingo

Una vez conocido el número resultante del cupón ganador del sorteo de la ONCE del día siguiente a la renovación, el SFC identificará a los Participantes ganadores del Sorteo, registrados en el Sistema, y se pondrá en contacto con los afortunados vía e-mail, y se procederá a la entrega de la camiseta en las instalaciones de la Ciudad Deportiva D. José Ramón Cisneros Palacios.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de lo dispuesto en el nuevo Reglamento General de Protección de Datos de ámbito europeo, así como en la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que al introducir sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en el fichero "Abonados/Socios", de titularidad del Sevilla Fútbol Club SAD, cuya finalidad es el control de gestión de abonados y taquillas para los encuentros disputados en el Estadio.

En cuanto a los datos personales que utilizaremos para poder facilitar su participación en el Sorteo se harán con la exclusiva finalidad de (i) gestionar su participación en el mismo; (ii) validar los premios, en concreto, usaremos su número de teléfono y cuenta de correo electrónico para comunicarle si ha resultado ganador del premio del Sorteo; (iii) gestionar la publicidad del Sorteo y de sus resultados en Internet, en los que se podrán incluir el nombre y apellidos de los Participantes y/o de los ganadores de los premios.

Los Participantes autorizan expresamente el uso del número de teléfono y cuenta de correo electrónico facilitados, para que SFC pueda utilizar dichos medios de comunicación para el desarrollo de las finalidades informadas.

6. ALCANCE DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

- a) Los Participantes que no resulten beneficiados, bajo ninguna circunstancia o situación, tendrán derechos ni acciones contra el SFC.
- b) El SFC no se hace responsable de renovaciones online no registradas, o registradas fuera de plazo por la entidad bancaria o la plataforma informática utilizada.
- c) El SFC se reserva el derecho de cambiar o establecer fechas y otras restricciones o condiciones al Sorteo.
- c) La responsabilidad del SFC finaliza con la entrega del premio (camiseta oficial de la temporada 2019/20) y bajo ningún concepto el SFC deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el Sorteo, ni por cualquier otra causa.
- d) El SFC no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el ganador, sus acompañantes o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el sorteo y/o del uso de los premios declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

7. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para cualquier controversia que pudiese surgir con relación al Sorteo y estas Bases, los Participantes se someten a las leyes españolas y a la jurisdicción de los Tribunales de Sevilla con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que el Sorteo pudiera corresponder.